

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/ MARR/FMGR/mqg

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 16 de Junio de 2014.

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE :

El Decreto N° 1326 de fecha 11 de Junio de 2014 donde se aprueba la Actividad denominada "**We Tripantu Santa Cruz 2014**", Decreto Exento Trato Directo N° 1338 y la necesidad de contratar los Servicios de la Sra. Mani Elizabeth Navarro Cofré encargada de la producción, a realizarse los días 20 y 21 de Junio en el Auditorium Municipal y el Hotel Santa Cruz Plaza correspondientemente.

DECRETO EXENTO N° 1341

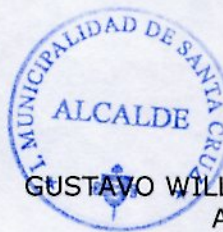
1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo R.U.T. 11.556.049-8 con domicilio en Plaza de Armas N° 248 Santa Cruz y la Sra. Mani Elizabeth Navarro Cofré, R.U.T. 9.570.040-3, domiciliada en calle Maida Contreras N° 458, Villa Magisterio de la ciudad de Santa Cruz.

2. Cárquese el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la actividad antes señalada del Presupuesto Municipal cuenta 215.22.12.999.001.040.

3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Finanzas
- Cultura
- Archivo